

COMUNICADO 001

MEDIANTE DIRECTIVA N° 001-2017-GR.LAMB/PR APROBADA CON DECRETO REGIONAL N° 009-2017-GR.LAMB/GR SE ESTABLECE EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTARIA SIENDO DE 08:00 A.M. HASTA LAS 04:00 P.M.

POR TANTO, EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DE POSTULACIÓN Y PARA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS PARA EL PROCESO CAS 001-2024 SERÁ EL ESTABLECIDO EN DICHA NORMATIVA INTERNA.



LA COMISIÓN